



RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERTINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES Y LA DEFENSORÍA PÚBLICA

Comparecen a la suscripción del presente instrumento, por una parte, la DEFENSORÍA PÚBLICA, a la cual se denominará en adelante "La Defensoría", legalmente representada por el doctor Ernesto Pazmiño Granizo, Defensor Público General; y, por otra la UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES, a la cual se le llamará simplemente "UNIANDES", representada legalmente por su rectora, la doctora Corona Gómez Armijos; quienes libre y voluntariamente convienen en suscribir la renovación de convenio contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- a) Con fecha 10 de febrero de 2015, la Defensoría y UNIANDES, suscribieron un convenio interinstitucional con el objeto de establecer los términos de cooperación y los compromisos recíprocos de la Defensoría y la UNIANDES, para la ejecución del programa de servicio comunitario "Atención Prioritaria" a desarrollarse en el Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra Centro-Norte Cotopaxi.
- b) Con fecha 29 de mayo de 2016 la Defensoría y UNIANDES, suscribieron la primera renovación del convenio interinstitucional entre las dos instituciones.
- c) Mediante carta de satisfacción de 17 de abril de 2017, los doctores Genaro Vinicio Jordán Naranjo y Carlos Fernando Soria Mesías por parte de la UNIANDES, conjuntamente con el doctor Javier Campana Camacho Defensor Público Provincial de Cotopaxi, han expresado su voluntad de continuar con tales actividades y han solicitado la renovación del convenio.
- d) Con memorando No. DP-DPP05-2017-0080-M de 14 de junio de 2017, el doctor Javier Campana Camacho, Defensor Público Provincial de Cotopaxi, solicita la renovación del mencionado convenio.

SEGUNDO: OBJETO.-

Con estos antecedentes, las partes renuevan en los mismos términos, por un año adicional, el convenio que suscribieron el 10 de febrero de 2015, así como también



la primera renovación de 29 de mayo de 2016, referidos en los literales a) y b) de la cláusula anterior.

TERCERA: DOMICILIO.-

Para todos los efectos de esta renovación, las partes convienen fijar su domicilio en las siguientes direcciones:

La Defensoría Pública: Latacunga; Calle Sánchez de Orellana y Marqués de Maenza, (Centro de Atención Ciudadana, Primer Piso); Teléfono: 033730596.

UNIANDES: Ambato; Km 5 1/2 vía a Baños, Campus Dr. Gustavo Álvarez Gavilánez PhD; Teléfono: 032999000 ext. 192.

Para constancia y conformidad, firman las partes en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito, a


Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DÉFENSOR PÚBLICO GENERAL




Dra. Corona Gómez Arrojales
RECTORA GENERAL UNIANDES

